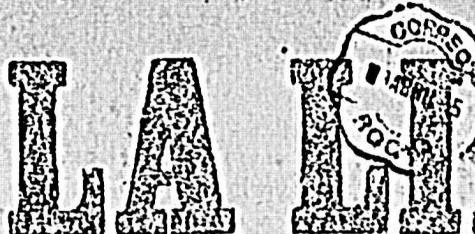


Periódico
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica pór la
Imprenta de «LA LEY»
CALLER DE LA SIERRA núm. 149

LA LIBERTAD



Avisos y Solicitudas

Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento debiendo ser pagados al entregarce.

La Libertad

ROCHA, ABRIL 9 DE 1885.

Las teorías de «El Imparcial»

En el número anterior, por causa de la falta de espacio, no nos fué posible hacer públicas todas las reflexiones á que se prestó el artículo del colega local titulado «Por es menú», en el que se ocupa de la actitud quo ha asumido esta hoja para con las autoridades, tanto locales como generales.

Ferzoso nos fué contárnos com probar que los más autorizados órganos de la Oposición habían juzgado la generosidad del General Santos con los vencidos de la revolución, del mismo modo que lo habíamos hecho nosotros, sin que, por eso, ni á ellos ni á nadie, se les ocurriese que habían abandonado el partido en las filas del cual militan.

Bastaría, por si sola, semejante prueba para destruir todo el hacinamiento de sofismis con que «El Imparcial» pretendo defender el disparate que ha escrito; pero, como de esta discusión puede salir una provechosa enseñanza para el pueblo, al mismo tiempo que es importante que sea bien conocida la táctica que, tan á menudo, usa el periódico oficial de la lealtad, vamos á sacar las consecuencias de los raciocinios que comparte.

Desgraciadamente, en política como en los acontecimientos comunes de la vida, hay individuos que no ajustan estrictamente su conducta á lo que exigen los preceptos de la santa moral y de la virtud; de allí provinieron tantas acciones reprobables como registró la historia de todos los pueblos y de todas las edades.

Pero, dicho sea en honor de la humanidad, los más grandes criminales lo son raras veces cínicamente, ostentando, en todo su esplendor y á la luz del día, lo solapado, lo torcido de su conducta.

Al contrario, procuran en general, disfrazarlo bajo las apariencias de la virtud y de la honestidad, procurando con el mayor cuidado pasar por lo que no son.

Estaba reservada al autor del artículo á que contestamos ahora la gloria de ser el primero que proclamase, como una verdad indiscutible, como una regla de conducta que se debe seguir, la nobleza y la mala fe.

Lo alabamos la franqueza; pero no le enviamos el éxito que forzosamente ha de obtener.

FOLLETOIN**Hector Servadac**

Aventuras y Viajes

POR EL MUNDO SOLAR

por

JULIO VERNE

Galia debía volver un dia á la Tierra, ó si debían vivir en ella, ó lo que es lo mismo, morir en el nuevo asteroide.

Así, durante la noche inmediata, no perdieron una hora de sueño y descansaron como filósofos á quienes nada pudo conmover.

Ben Zuff, convertido en enfermero,

Según dicho señor, la política práctica no puede seguir las mismas leyes de moral que dicta la justicia y un miembro de la oposición, si el Gobierno hace algo bueno, no puede elogiarlo, se pone de pasar á gubernista y *turiferario*.

Al contrario, según el colega, debe tratar de desvirtuar el efecto de este acto bueno y buscar intenciones torcas donde no las hay, para llenar con ello sus columnas y atacar siempre, y *quend même*, á su adversario.

Es bueno tomar nota de tal confesión, porque ella nos da la clave de la conducta que, desde el primer día de su existencia siempre ha seguido «El Imparcial», atacando, en efecto, á ciertos individuos por acciones plausibles de que eran autores y defendiendo á otros por actos malos que habían cometido; y ahora acaba de explicarnos porque es que hace tal cosa; pero es necesario también hacer constar que, finalmente, hay todavía en el mundo más honradez de la que se figura el colega y que, si bien hay, es cierto, seres dobles y périfos, Maquiavelos de *pactotilla*, defensores de las malas causas, que son capaces de condonar lo bueno y ensalzar lo malo, porque así conviene á los intereses de algo que llaman su partido, hay también, y en gran número, almas rectas y honestas que no emplean medios, buscando el bien sinceramente y sin segunda ó tercera intención. Prueba de ello es el artículo de nuestro colega «El Siglo de Montevideo», de fecha 19 del mes pasado, que proclama que «hay que reconocerse al General Santos el mérito de esa resolución (la del perdón)» y el del 20, que lo hace presente en «La Razón», que «no solo la justicia, sino La CONVENIENCIA POLÍTICA, exigen que ese mérito le sea reconocido, etc.».

Con perdón del colega local, le tenemos observar que la conducta política de un hombre honrado debe tener por norma buscar el bien del país y que ese bien no se puede lograr criticando la oposición lo bueno que puele hacer el Gobierno.

La oposición á este no tiene razón de ser, sino en tanto que el procede mal.

Si procede bien, no tiene esta motivo de existir y no sería tal oposición, sino un conjunto de ambiciosos que critican nada más que para revolver el río y pescar en aguas turbias.

Y el que procediese como dice «El Imparcial» quisiera ha procedido la oposición en Montevideo sería doblemente criminal; lo sería, en absoluto, contra la virtud y, en particular, contra el

no se separó de la cabecera del lecho del profesor Roseta.

Penetrado de la importancia de sus deberes se había empeñado en ponerle bueno; su honor estaba comprometido á esto y así le cuidaba como una madre podía hacerlo con su hijo.

A la menor ocasión le administraba grandes gotas de un poderoso cordial; contaba sus suspiros y escuchaba con avidez las palabras que se escapaban de sus labios.

La verdad nos obliga á decir que el nombre de Galia, aparecía con frecuencia en el sueño agitado de Palmirano Roseta, variando sus entonaciones desde la inquietud hasta la cólera.

El profesor soñaba sin duda que querían robarlo su cometa, que le disipaban el descubrimiento de Galia y la prioridad de sus observaciones y

pais, cuyo mal procuraría.

El que, comprendiendo que una acción es buena, la critique y trate de desvirtuar sus efectos, no sería miembro de partido alguno.

Sería triste mente algún ambicioso vulgar que, probablemente, buscase hacer ruido para lograr empleos, hoy, no sabe qué sabemos qué, sería un individuo que antepondría algún fin particular al interés general.

Sobre todo sería un embuster.

Y sobre la medida, en política como en todo, no puedo construirse nada grande ni nada sólido.

Los opositores verdaderos, pertenezan al partido que sea, no adoptan esa conducta.

La prueba la tiene el colega en las transcripciones que en el número 9 tuvo hemis hecho.

Prueban contra las acciones malas; pero rímea, á sabiendas, contra las que sean dignas de elogio, y se dignifican el día en que reconocen en el adversario algún mérito que ha contraído, como la han hecho «La España» y «El Siglo», que consagraron editoriales á la clemencia del General Santos, elogiándola como increíble.

¡Como se habrían reido del colega que nos echa en cara cuatro líneas de *Gaceta*, consagradas al mismo objeto!

Con el proceder que han observado prueban acabadamente que no proponen atacar el Poder para ceñir su lugar y manar, á su vez, la caña lechera, sino que sus protestas son basadas en una convicción sincera que tributa á cada uno lo que le pertenece y busca el bien por el bien mismo, no por una ambición personal y basitarda.

Parece que el colega no creyó que sea esto lo que manda la política práctica.

Buen provecho le briga su creencia.

REFLEXIONES

Otra reflexión a propósito de lo mismo

En el artículo anterior nos hemos ocupado de rebasir un punto doctrinal que sostiene «El Imparcial» en un editorial de fecha 12 del corriente, haciendo resaltar, al mismo tiempo lo disparatado de la doctrina sostenida y, sin embargo, lo consecuente que se ha mostrado, en su conducta, la redacción del colega con ese mismo disparate.

(Que lastima de lógica y de consecuencia con sus propios principios.)

Ahora, vamos á rebatir otra cosa que allí se estampa, y que no pasa de una de aquellas misticificaciones á las

de sus cálculos.

Palmirano Roseta era de los hombres que riñen hasta en sueños.

Pero, por atento que estuvo el enfermero, no pudo sorprender en aquellas palabras inequívocas, nada que pudiese resolver el gran problema.

Por otra parte, el profesor durmió toda la noche y sus suspiros, ligeros al principio, se trocaron pronto en ronquidos del mejor agüero.

Cuando el sol se levantó sobre el horizonte occidental de Galia, Palmirano Roseta descansaba todavia y Ben Zuff juzgó conveniente respetar su sueño.

En aquel momento además llamaba la atención del ordenanza un incidente nuevo.

Resonaron varios golpes dados en la gruesa puerta que cerraba el orificio de la galería principal de la Col-

que nos tiene ya acostumbrados el colega.

Nos referimos á la afirmación de que ya no es parte, y punto importante (vamos á decir *base* nuestra), de la empresa de «El Imparcial», el *Martir austero* de Mayo, la gran Victoria con que se honró el partido Constitucional un día, el Dr. D. Carlos Saenz de Zuñarán (que no tiene inconveniente en despedir á quien quiera en cambio de maíz y zapallitos), se ganó lo ha declarado él mismo.)

Dejaremos á parte toda la *peja* que contiene el artículo en cuestión, y, sin preocuparnos de contestar á una porción de detalles, con que el autor quiere distraer la atención, nos iremos directamente al grano, es decir al fondo de la cuestión.

El fondo de la cuestión es la afirmación de que, desde Febrero pasado se separó el Dr. Zumarrán de la dirección de «El Imparcial», como se hizo saber y resulta del encabezamiento del colega.

Está mistificando quien esto afirma, siendo una costumbre inveterada, porque el primero de Febrero, quien se retiró no fué el Dr. Zumarrán, sino D. Vicente M. Piñeiro, otro de los redactores del colega.

Entonces, en efecto, se publicó en editoriales un artículo haciendo saber que don Agustín de la C. Carduz se hiciera cargo de la Dirección y Administración; pero la empresa que firma no hizo constar que quedaba sin efecto el contrato de *millas*, en el cual existe el famoso artículo 12, que el mismo Doctor á quien nos referimos tuvo la torpeza de hacer conocer.

Después, hemos visto siempre aparecer en el colega artículos debidos á la pluma de quien ahora quisiera ocurrir entre cortinas.

No niegue esto, Doctor; según lo que dice en refrán muy conocido, «son pocas aquí, y nos oímos como por otra parte, el estilo es el hombre», todo lo que vd. escribe está como firmado.

Ya se sabe quien es el autor.

Además, no se acuerda vd. de que, una vez que salió de aquí y no dejó nada escrito, «El Imparcial» apareció sin editorial.

Si no nos equivocamos, fué el número correspondiente al 14 de Febrero.

Y la razón es obvia y muy fácil de encontrar.

El señor Carduz es un buen hombre, que nos complacemos en reconocer honrado y laborioso; pero no es Director sino en cuanto á la parte material de la empresa.

Es un simple empleado.

mena de Nina. Aquella puerta servía si no para defenderse contra las visitas importunas, á lo menos para resguardarse del frío exterior.

Ben Zuff pensó en dejar por un momento la cabeza del enfermo; pero después de haber reflexionado se dijo que había oido mal, que no era portería al fin y al cabo y que había otros menos ocupados que podrían abrir la puerta.

Todo el mundo dormía aun con sueño profundo en la Colmena de Nina; pero el ruido se repitió.

Era evidentemente producido por un ser animado y por medio de un instrumento contundente.

—Por vida de un caballo esto es demasiado, dijo Ben Zuff. ¿Quién puede ser el que da esos golpes?

Y se dirigió por la galería principal.

SUSCITACION

Por un mes	4.00
“ 6 meses	5.50
“ 1 año	10.00
Número suelto	15

Remedios

Los escritos de interés público se publican gratis en la sección remitida.

Emplea lo tan inteligente como so quiera y que tiene aptitudes, si se quiere, muy superiores á las de muchos de los pioneros de la empresa; por esto puede hacer, y hace, en efecto, muchas cosas valiosas éstas no son el periódico.

Escribirá por ejemplo la *recta de la Prensa* [de la Capital], elegirá las variedades, arreglará y dispondrá el orden de la *composición*, escribirá, con o sin tijera, algún sueldo de Gaceta, hasta que nos ha metido entre ceja y ceja que es el *padre* de la mayor parte de las noticias ultramarinas, capítulos, antediluvianas, y siderales; pero de ahí no pasa.

No puede pasar.

No es caso de *los ases de la baraja* y, empleado á sueldo, no puede saber cuál es la consigna que debe observar la propaganda de la empresa.

Además, el trabajo material de vigilar, limpiar, etc., en el taller, las tareas de la Administración, los trabajos particulares, en los cuales tenemos entendido que tiene un interés, la misión ingratís de corregir las pruebas, y mil otros detalles, de que es el solo que se ocupa, no le han de permitir ocuparse de la sección de verdadero redaccion.

De modo que no puede escribir los editoriales ó, si escribe alguno, ha de ser, por fuerza, sobre algún cliché sin interés ni importancia.

Y, como no se ha disuelto la sociedad que constituyó la empresa, tal tarea debe cesar; por necesidad, sobre el del artículo 12, que no es otro que el Dr. Zumarrán.

Es, pues, completamente inútil que dicho señor se empeñe en negar la evidencia y afirmar que no tiene participación en la redaccion del colega, cuando todo el mundo sabe positivamente lo contrario.

Además quién, sino el mismo autor, podía escribir un artículo como el de que nos ocupamos, que no es otro que un verdadero *resuello por la herida*.

Al Dr. Zumarrán todo podría ocurrirle que quisieramos *hombrearnos* comparandolo con él.

Para *hombrearse*, es necesario comparecer con algún ser superior al que se compara y quiera enaltecerse.

Pero ¿quién se va á enaltecer comparándose con un individuo que la abandonado, en la práctica, el partido en que militó y que, para tratar de defendirse, lo hace con solismos como el que dió lugar á esta polémica.

¡Vaya un modelo de consecuencia política y de talento literario para *hombrearse* con él!

Hasta las frases mismas en que,

At llegar á la puerta preguntó con una voz que nada tenía de amable:

—Quién está allí?

—Yo, le respondieron en tono suave.

—Quién es Vd.?

—Isaac Hakhabat.

—Y qué quires, viejo Astaroth?

—Que me abra usted, señor Ben Zuff.

</div

LA LIBERTAD

gratuitamente, se insulta a los lectores de LA LIBERTAD (que nadie tiene que ver en la discusión) no revelan claramente que el autor del artículo es mismo que escribió la Solicitud que, días pasados, firmó D. Hermógenes Prie o es decir el mismo doctor Zumarán en carna y hueso.

Desea paz, lo repetimos, de querer tapar el cielo con un trapo y negar lo que to lo mundo sabe. Se la pescado en infrangible de lito de misticación y queriendo engañar a sus propios lectores lo mejor que puede hacer ahora es callarse para ver si logra que se olvide la cosa. Como él lo dijo, peor es mentiro; pero es él el que debe ser aplaudido dicho refrán.

GACETA DEL A

Permanente 1

Mientras esté la Administración de Correos de Rocha en manos de un Jefe de Oficina que entrega el importe de giros postales a otra persona que el destinatario no, y hace abrir las bullas en medio del campo y fuera del Departamento, no puede el público tener confianza en dicha administración.

Hecho agrega que el mismo Administrador vio la escandalosamente los regalos vigentes, ejerciendo diversas funciones que nadie tiene que ver con la Oficina de Rentas y que la Dirección General, que sabe esto, no trata de tener remedio a esta violación.

Permanente 2

Ignorarán el Ministro de Instrucción Pública y la Dirección General que, en Rocha, existe una escuela de segundo grado para niñas, regentada por una maestra que, más no ser capaz, ha dado pruebas del indisciplina gravísimas, que, sin embargo, ha demostrado de una manera evidente que no tenía el establecimiento en su cargo en condiciones decorosas de uso y que es tan apreciada por la población que no concurre casi nadie a su escuela?

No sería mejor para la Educación Común cerrar dicha escuela y emplear en fundar escuelas en Campana las crecidas sumas que, mensualmente, cuesta al Estado?

El viernes salió para campaña el Presidente de la Junta, acompañado del Secretario, del Juez de Paz y del Ingeniero Buxarco.

El objeto que los llevaba era inspeccionar algunos de los peores puntos de los caminos, para tratar de su comprobación.

Fueron, según nos dicen, hasta El Consejo, torciendo para Bárbaros, inspeccionando, á la vuelta, el camino de La Paloma.

Ignoramos lo que se habrá acordado con el vecindario; pero ya hemos oido decir que no estaban muy de acuerdo algunos de los propietarios de los campos en cuestión, entre otros el vecino D. Juan Mergotti á quien se quisiera, según referencias, cruzar el campo por una desviación del camino que no tiene motivo de ser.

Además parece que se le habría prohibido cobrar peaje en una calzada que el mismo construyó fuera del camino en campos de su propiedad.

Hemos de procurar adquirir más detalles y hacerlos conocer al lector cuando los tengamos.

- o -

El sábado pasado, durante el día, una bala de pistola penetró a través de los vidrios de la ventana de la pieza donde está la Administración y Redacción de este periódico, achacándose en seguida contra la pared y salvándose por una feliz casualidad el señor don Ernesto Lloret, que estaba de visita y conversando con el que escribió, y de la casa, del cual este escribió, y de la casa, del cual este pasó a menos de media vara.

Nos es imposible suponer que haya habido simplemente casualidad en este hecho, pues es la dirección de donde vivió la bala, las casas de enfrente, aún toda la parada, y una de estas habría que lo tuvo muchos días traslado en casa.

Deseamos ó suspendemos la resignación necesaria para sobrelevar esa pérdida.

Por otra parte, nos cumple decir que, aunque hasta estamos seguros de que el tiro salió de dentro de la casa donde estuvo la herencia de don Jacinto Alisia, no nos es posible saber quién puele haber sido el que disparó el tiro.

De muchas casas, pasando por las azoteas, se puede llegar á dicho techo, pues están en comunicación con ella la zapatería de Dingelis, la casa de don Santiago Túñez, la de don Ramón Coto, la de don Gaudencio Bassi, y, teniendo una escalera en el traspatio, se puede salir también desde terrenos de doña Loreto T. de Martínez, cuñada del Jefe Político.

Itátil es decir que no acusamos á ninguna de dichas personas; muy al contrario.

Citamos sus nombres únicamente para hacer comprender que no se puede tener indicios seguros, desde que se puede llegar desde tantas partes al punto del que salió el tiro.

Sea lo que sea, si fué intención el hecho, como creemos que lo ha sido, es preciso considerar que es un acto de cobardía y miserable venganzas, pues, de este modo, lo más fácil era que fuese alcanzado algún empleado de la casa ó una de las criaturas del Director del periódico, víctimas inocentes que habrían sido sacrificadas inutilmente por la saña de quien habría ideado semejante atentado.

— o —

HECHOS BUENOS.—La Junta, en sesión del 15 del corriente, dice: «El Jefe, nombró Jurados para entender en los juicios de imputación, á los ciudadanos cuyos nombres van en seguida:

Pedro Domínguez, Vicente Costa, Miguel Pérez, Miguel H. Lázaro, Juan Pizzolo, Ascension Martínez, Juan E. López, Nicomedes Araujo, Miquela Yáez, Ezequiel Silva, Justo Cabralero, Rafael C. Riestra, Miguel de Torres, Guillermo Larrosa, Juan F. Ormán, Paulino Silva, Pedro Elecheverría, Saturnino Rodríguez, Justo Melina, Peregrino A. y Olivera, Lisandro Bustamante, Francisco Solís, León Sanchez, José Sanchez, Dionisio A. Pereira, Ricardo Venturia, Manuel Riestra, Miguel G. Ferreyra, Angel C. Pintos, Eduardo Demattin, Benjamín Silva, Carlos S. de Zumarrán, Emilio Gabito, Antonio Olivera, Nicanor Gutierrez, Nicanor de los Santos, Juan Díaz y Quirolo, Juan L. Formosa, Guerino González, Pepe V. Pizzi, Juan M. Aguirre, Joaquín Navia, José M. Pérez, Mauricio Barrios, Julio J. Martínez, Laureano L. y Losada, Juan Venturia, Victor Barnes, Alfonso Saenz de Zambrán, Benjamín Graña, Hermógenes Prieto.

Nos parece que el Sr. D. Alfonso Saenz de Zumarrán hace tiempo que no reside aquí.

Ya se retiró para Montevideo, donde va á ejercer, durante un año, las funciones de falso de Costas, el ex-actuario, Sr. Bergallo.

Y, para reemplazarlo, llegó el Sr. Sigaría que ya entró en funciones.

Por los pocos momentos en que ha

embargo declarar que nuestra primera impresión la ha sido de las más favorables.

Fechamos al colega local por lo interesante que viene el número de ayer.

En ocho días, no ha podido encontrar tema para editorial.

Hubría sido muy ocupado sus redactores.

El viernes llegará el apreciado vecino de esta Villa D. Reginaldo Peixoto, después de una enfermedad, en todo a jardín, y una de estas habrá que lo tuvo muchos días traslado en casa.

Deseamos ó suspendemos la resignación necesaria para sobrelevar esa pérdida.

Anterior nació también D. Vicente Costa, que formaba parte de la lista que publicamos, de los jurados que han entendido los juicios de imputación.

Es una vacante que hay que llenar.

Ayer se empeñó á desgajar el gran logotipo que quedaba de los antiguos logos venezolanos.

Lo que falta ahora es que la Junta,

como tantas veces ha sucedido, no deje las cosas á medio hacer y complete la compostura.

Sin esto, puede decirse que nada se ha hecho.

— o —

¿Qué es esta enfermedad que nos acomete?

Se nos oculta enemigo de improviso como un latón noturno. Muchos enfermos tienen dolores de cerebro y costados, y, algunas veces, espasmos.

Se sienten taquicardias y sordorinas, y la boca tiene un mal gusto, especial.

Se dice así:—Art. 105.—Tres socios pueden exigir reunión general, dirigiéndose por escrito al Presidente y mandando el objeto.

Como á Vd. lo consta, a principios del mes pasado, fué presentada una solicitud firmada por varios socios, pidiendo que se efectuara una asamblea general, y, á pesar de haber transcurrido más de un mes hasta la fecha, no hemos sido convocados, lo que equivale á decir que la mesa ha adoptado un procedimiento inalcanzable, máxime cuando consta que hay en Secretaría muchos asuntos urgentes que resolver.

En visto de lo expuesto, que manifiesta la negligencia de la Comisión, pedimos al Sr. Presidente se sirva llamar la Asamblea General sin perjudicar la actividad de la mesa.

En tanto que se resuelve el asunto, se presentará ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Saturnino Ferrández y Dña Ana Pereira, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella, se presenten ante este juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

— o —

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don M. Pérez Chichería y doña Cesaria Correa, para quienes se consideren herederos ó acreedores á ella en cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.—Nicolás Bergallo—E. P.

ITINERARIO
DE LAS
Diligencias
DE
Pedro Brito

LOS DEPARTMENTOS
de

Maldonado y Rocha

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Avelino Barrios, los días 3,
13 y 23.

Mayoral los días 8,
18 y 28

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4,
14 y 24

Mayoral Avelino Barrios, los días 8,
18 y 28

TARIFA GENERAL

De Montevideo	Pasajes
A Mosquito	\$ 1.70
* Piedras de Afilar	2.60
* Solis Grande	2.50
* Pan de Azúcar	3.50
* San Carlos	4.50
* Rocha	7.00

De Rocha	Pasajes
A San Carlos	\$ 2.50
* Pan de Azúcar	3.50
* Solis Grande	5.50
* Piedras de Afilar	6.00
* Mosquito	6.50
* Montevideo	7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Daymar esquina Uruguay, Cigarrería de Tíray, y Florida esquina Uruguay

EN SAN CARLOS Hotel de don Juan Anfuso.

EN ROCHA Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y este itinerario será permanente en toda estación.

Aviso

La Fonda y Billar que antes existía en el pueblo Lazcano bajo la denominación de García y Eisenendi ha quedado de propiedad de los señores Silveta y Cambra.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, esperan obtener la protección del vecindario, a quien procuran agradar en lo que les sea posible.

Antonio Scano

Profesor Dentista

Ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al ramo

Precios los de costumbre
122—CALLE DE LA PALOMA—122
ROCHA

Diligencia

PROGRESO

DE LAS

TRES ISLAS

Itinerario de invierno que empezará a regir el 1 de Abril de 1884.

SALIDAS DE ROCHA—Los días 6, 16 y 26

* * * Lázcano: 1, 11 y 21

Precios y horas, los de costumbre

Rocha, Marzo de 1884.

EL AGENTE

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará a regir desde el 18 del corriente

* SALIDAS DE ROCHA

Los días 1, 8, 16 y 24.

* SALIDAS DE LÁZCANO

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1882.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha

A lo de los Piriz	\$ 1.60
* India Muerta	1.20
* La estancia de Olid	2.50
* La Paloma	2.00
* La Estancia de Olivera	2.50
A Lázcano	3.00
A Abra	4.00

A Abra	\$ 1.00
* La estancia de Olivera	1.50
* La Paloma	2.00
* La posada de López	2.50
* India Muerta	2.70
* Lo de los Piriz	3.00
* Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

CONTANCO O. VIGIL

Abogado

Almaite poteres con dirección del asunto
Calle 13 de Julio, núm. 39.—Montevideo.

Cajoneria Fúnebre

Emiterio Zabala

CALLE FLORIDA N° 141 y SANTA TERESA 161, FUENTE A LA CASA DEL SR. SOFÍA Y DEL SR. LARRAÑAGA

• • • • •

Se avisa al público que en aquella casa se encuentra todo lo concerniente al ramo, así como cortinas, alfombras, y todo lo necesario para tapizar la pieza destinada a velar un cadáver. Todo a precios medios.

Dr. PEDRO PRIUS

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta de 1 a 3 de la tarde.
CALLE DE LA PALOMA, NÚM. 102

CONSTRUCTOR MATRICULADO EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DE MONTEVIDEO

Especialidad en frisos y trabajos de ornato.

PRECIOS MODICOS

93—SAN MIGUEL—83

BOQUES

**NOVEDAD
DEL DIA**

**Gran Pasquín
PARA LIMPIAR LA CABEZA**

El dueño de la peluquería, perfumería y cigarriera Lealtad, participa al público en general q' en ella funcionan actualmente tres máquinas para limpiar la cabeza, lo que permite hacer mucho más a los marchantes.

Al mismo tiempo se avisa a los lugadores que el dicho establecimiento encontrarán un variado surtido de cigarrillos habanos y cigarrillos de las mejores clases, igualmente tabacos blanco y negro especial.

Perfumería de todas marcas, y varios otros artículos.

Rocha, Enero 5 de 1884.
PEREGRINO LOSTALO

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCOFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la DILORO-ANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública—Hiero, Quinina y Aceite puro de bacalao de Noruega; he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGA y GARGANTA, es el Jarabe pectoral o Tectorio balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y anormal, los alimentos impropios y malos recetas de dietética, son causa de los dolientes y a menudo fatídicos trastornos de la vida digestiva. Empache—de los jóvenes seres que no pueden nutrirse se debilitan y caen en el Jarabe para Empache que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y los padres de familia bien conocen y aprecian. Solo él da la leche pura. Glosa de Montevideo, donde se inventó y elaboró debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del hígado en general, se corrigen con el Vino de quina ferrugínea de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expide a médicos precisos.



DEPOSITO GENERAL
3-18 de Julio—F.
Montevideo

AVISO

Por el presente pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que, habiendo separado de la casa de comercio en el ramo de tienda, almacén y ferretería situada en el pueblo de San Vicente de Castilhes (Departamento de Rocha) que giraba bajo la razón de Santa Pintos y C°, queda el activo y pasivo de dicha casa de comercio a cargo de Souza Pintos solamente. Francisco Llana.

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha

DE PASIÓN GODAY

EN CONVIVACIÓN CON LA DE SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo: Juan Sosa: 10, 26 y 30

Pasión Godoy: 6, 16, 23

Salidas de Montevideo para Rocha: Juan Sosa: 5, 15 y 25

Pasión Godoy: 1, 11 y 21

Salidas de Rocha para Sta. Victoria: 3, 13, 23

Salidas de Sta. Victoria a Rocha: 8, 18 y 28

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMS.

A Mosquitos \$ 1.50 03

* P. de Afilar 2.00 03

* S. Grande 2.50 03

* P. de Azúcar 3.50 08

* S. Carlos 4.50 50

* Rocha 7.00 10

DE ROCHA PASAJES ENCOMS. Ks.

A S. Carlos \$ 2.50 03

* P. de Azúcar 4.50 12

* S. Grande 5.50 06

* P. de Afilar 6.00 08

* Mosquitos 6.50 08

* Pando 7.00 19

NOTA: Este Itinerario será permanente en toda Estación.

AGENCIAS—En Montevideo, Mensagerías Orientales, Calle Uruguay esquina Florida—En San Carlos, Hotel de Juan Anfuso—En Rocha, Hotel Oriental de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

mayor y menor

DE

Amilia y Telchien

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS

DEL PAIS

Calle 18 de